

PROMULGA ACUERDO N°10 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA PLAN MAESTRO LOTEO COMPAÑÍA NACIONAL DE TEJIDOS EL SALTO, DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS

DECRETO EXENTO N° 897 /2014.

RECOLETA,

18 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°10 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 21 de enero del 2014.
- 2.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Titular de Recoleta a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°10 de fecha 21 de Enero de 2014 del Honorable Concejo Municipal que:

APRUEBA EN SU INTEGRIDAD EL PLAN MAESTRO LOTEO COMPAÑÍA NACIONAL EL SALTO, DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/JCZVIGRL/MMD



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE CONTROL

718027

PROMULGA ACUERDO N°10 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA PLAN MAESTRO LOTEO COMPAÑÍA NACIONAL DE TEJIDOS EL SALTO, DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS

DECRETO EXENTO N° 897 /2014.

RECOLETA,

18 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°10 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 21 de enero del 2014.
- 2.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Titular de Recoleta a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°10 de fecha 21 de Enero de 2014 del Honorable Concejo Municipal que:

APRUEBA EN SU INTEGRIDAD EL PLAN MAESTRO LOTEO COMPAÑÍA NACIONAL EL SALTO, DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.




JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DJJ/JCZV/GRL/MMD

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Secpla (2)